



PROPÓSITO

El Municipio Autónomo de Toa Baja tiene el propósito de manejar adecuadamente su sistema MS4 para prevenir inundaciones y, a la vez, proteger la calidad del agua. Esto implica reducir la contaminación que puede entrar al sistema pluvial, cumplir con los requisitos del programa NPDES Fase II y asegurar que el agua que llega a ríos, quebradas y otros cuerpos de agua no esté contaminada, no afecte el ambiente ni la salud pública.

TODA QUERELLA DEBERÁ CANALIZARSE A TRAVÉS
DE LA PLATAFORMA ONEVIEW:
TEL. 787-261-0202
EXT. 2543 o 2544

PARA MÁS INFORMACIÓN:

SERVICIOSPLANIFICACION@TOABAJA.COM

EN EL MENSAJE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE
INFORMACIÓN: NOMBRE COMPLETO, TELÉFONO Y
SERVICIO QUE SOLICITA.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y
ORDENACIÓN TERRITORIAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA
TEL. 787-261-0202, EXT. 2335
WWW.TOABAJA.COM



SISTEMA SEPARADO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MUNICIPAL (MS4, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y
ORDENACIÓN TERRITORIAL



¿QUÉ ES EL SISTEMA SEPARADO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MUNICIPAL (MS4)?

El MS4 es el sistema que utiliza el Municipio para recoger y transportar el agua de lluvia. Este sistema conduce el agua desde calles, carreteras y terrenos hacia quebradas, ríos, lagos, humedales o el mar, sin mezclarla con aguas residuales. Está compuesto por estructuras como drenajes, cunetones, alcantarillas, tuberías subterráneas, estaciones de bombeo, charcas de retención y canales. Todas estas estructuras ayudan a evitar inundaciones y a que el agua llegue de forma segura a los cuerpos de agua.

¿QUÉ ES LA ESCORRENTÍA DE AGUAS PLUVIALES?

La escorrentía de aguas pluviales (lluvia) fluyen por superficies impermeables y se canalizan a través del sistema de alcantarillado pluvial hasta llegar a ríos, quebradas y otros cuerpos de agua. Estas aguas pueden arrastrar nutrientes y sedimentos, así como contaminantes que deterioran la calidad del agua, afectan la vida silvestre y representan un riesgo para la salud humana en áreas de uso recreativo.

¿QUÉ ES EL PROGRAMA NPDES FASE II?

El Programa NPDES Fase II es una iniciativa de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) que busca proteger la calidad del agua. Este programa requiere que los municipios obtengan un permiso para manejar el agua de lluvia del sistema pluvial y que implementen un plan para prevenir su contaminación.



EFFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE ESCORRENTÍA

- Destrucción o modificación de los hábitats acuáticos
- Aumento en el potencial de inundaciones
- Disminución de la diversidad de especies acuáticas
- Aumento de sedimentación
- Costosas operaciones de dragado
- Aumento de niveles de bacterias en aguas recreacionales
- Cierre de las playas
- Aumento en el costo de tratamiento de agua potable

¿CÓMO CUIDA EL MUNICIPIO EL AGUA DE ESCORRENTÍA?

- El Municipio sigue seis (6) Medidas Mínimas de Control (MCM) para cuidar el agua de escorrentía y proteger ríos, lagos y playas:
 1. Educación al público
 2. Participación de la comunidad
 3. Evitar descargas ilegales
 4. Construcción responsable
 5. Cuidado después de construir
 6. Buen manejo municipal

DESCARGAS ILEGALES

- Estos son algunos ejemplos de descargas ilegales:
 1. Agua sucia de baños, duchas o lavados
 2. Derrames de aceite o gasolina
 3. Descargas de fábricas
 4. Derrames de productos químicos
 5. Desechos de mascotas
 6. Aguas negras

SANCIONES POR DESCARGAS ILEGALES AL MS4

- Se establece la Ordenanza #37, Serie 2022-2023 para aprobar y adoptar el Reglamento para Controlar la Introducción de Contaminantes en el Sistema Separado de Alcantarillado Pluvial Municipal (MS4).

Las multas pueden ser:

- Residencial: desde \$300 hasta \$3,000
- Comercial: desde \$500 hasta \$4,000
- Industrial: desde \$800 hasta \$5,000
- Algunas multas pueden ser por cada día que continúe la violación.